

Informe mensual ante el Plenario del Consejo Consultivo Comunal (C7)

Ciudad de Buenos Aires, 12 de agosto 2026

Buenas tardes.

En nuestro último encuentro expusimos que la formulación participativa del anteproyecto de presupuesto de la Comuna debe ser sometida a consideración del Pleno del Consejo Consultivo, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° inciso a) de la Norma de Funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 y el Artículo 35° inciso a) de la Ley N° 1.777, para su posterior presentación formal ante la Junta Comunal.

La aprobación final del programa de acción y del anteproyecto de presupuesto anual constituye una atribución y obligación de la Junta Comunal (Artículo 26° inciso a) de la Ley N° 1.777), requiriendo para su validez el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros (Artículo 27° inciso b) de la Ley N° 1.777 y Artículo 16° del Reglamento Interno de la Junta Comunal N° 7). Una vez aprobado, el Poder Ejecutivo remite el proyecto general a la Legislatura, incluyendo a título informativo y por separado los anteproyectos elevados por cada Comuna (Artículo 15° de la Ley N° 1.777).

En este sentido, hemos iniciado los preparativos para la realización del anteproyecto de presupuesto de la Comuna.

Les mandamos un formulario a sus correos institucionales para que nos indiquen cuáles, a criterio de esas comisiones, deben ser las obras, mejoras, adquisiciones, etc. que debe considerar esta Comuna en el próximo presupuesto.

Tengan en cuenta, que, al día de hoy, la Junta Comunal sólo cuenta con presupuesto para gastos de personal y mantenimiento de espacios verdes. La seguridad, salud, educación y otros ítems importantes para la Ciudad, son centralizados. Esto es lo que pretendemos modificar. Un presupuesto que abarque las necesidades de los vecinos y vecinas de los barrios de la Comuna.

En los últimos plenarios se han escuchado reclamos y se han mocionado proyectos que aún siguen sin resolverse y que esperamos cuenten entre los proyectos del año próximo

Para aquellos que no recibieron información y quieren participar, les estamos pasando una hoja para que puedan anotar sus correos electrónicos y/o teléfonos celulares. Nuestro correo, por si lo prefieren, es sec.presupustoccc7@gmail.com.

Dicho esto, queremos pedir una moción para conocer la voluntad general y avanzar con el proyecto tal cual lo comentamos

MOCION:

1. Aprobar la realización del proceso de Presupuesto Participativo de la Comuna 7 correspondiente al ejercicio 2027 y encomendar a las Comisiones de Trabajo la entrega de sus propuestas presupuestarias priorizadas antes ^{fin} del 18 de agosto de 2026.
2. Solicitar a la Secretaría de Organización que, en el marco de sus atribuciones (Artículos 12° y 13° de la Norma de Funcionamiento del CCC7), efectúe la convocatoria formal a un PLENARIO EXTRAORDINARIO a realizarse durante ^{19/8} ~~la tercera semana~~ de agosto de 2026, con el objeto de considerar, votar e integrar el producido de las Comisiones en el Anteproyecto de Presupuesto Participativo del CCC7.
3. Solicitar que, una vez recibido el producido de las comisiones, los comuneros y comuneras voten dicho anteproyecto en el marco de las responsabilidades establecidas por la Ley N° 1.777, debiendo fundamentar su voto, y que adelanten tanto el resultado de la votación como los fundamentos correspondientes al plenario del 09/09/2026. Se deja expresa constancia de que la no remisión de los resultados y fundamentos por correo electrónico a este Consejo Consultivo será considerada una muy significativa obstrucción a la participación comunitaria.

De obtener la autorización, estaremos a la espera de la publicación de la fecha del plenario extraordinario por parte de la Secretaría de Organización.

Gracias por la escucha y participación.

Atte,

Pamela Sanfurgo DNI 26068133

Tomás Ariel Ponsico DNI 25107377

María Teresa Patricia Gabrielli DNI 10120677

Bruno Nicolás Holzmann DNI 38550953.

